

GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

I. ANTECEDENTE

- Es una entidad intergubernamental creada por el G-7 en julio de 1989.

II. OBJETIVOS

- Fijar estándares y promover la efectiva implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional.
- En colaboración con otros participantes internacionales, el GAFI también trabaja para identificar vulnerabilidades a nivel nacional con el propósito de proteger al sistema financiero internacional de usos indebidos.

III. ESTRUCTURA DEL GAFI

- Pleno.- Es el máximo órgano de decisión y sus decisiones se toman por consensos. Se integra de jurisdicciones Miembro y organizaciones. El Presidente convoca por lo menos a tres sesiones plenarias cada año calendario (normalmente en febrero, junio y octubre).
- Presidente.- Es nombrado por el Pleno de entre sus Miembros por el término de un año. Su período inicia el 1 de julio y termina el 30 de junio del año siguiente. Es el principal portavoz del GAFI y lo representa en el exterior.
- Vicepresidente.- Es nombrado por el Pleno de entre sus Miembros por el período de un año que precede al inicio de su período presidencial (es decir lo nombran Presidente del GAFI un año después). Apoya al Presidente en el desempeño de sus responsabilidades y lo suple cuando sea necesario.
- Grupo Directivo.- Es un órgano consultor y es presidido por el Presidente. Su composición se decide por el Pleno a propuesta del Presidente (cuenta con una representación equilibrada en términos de regiones geográficas).
- Secretaría.- Está compuesta por el Secretario Ejecutivo, quien es nombrado por el Pleno a propuesta del Presidente y por el personal de la propia Secretaría. El servicio de la Secretaría es proporcionado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). La Secretaría está ubicada en la sede de la OECD en París.
- Grupos de Trabajo y otros subgrupos.- Se crean por el Pleno para apoyar a la labor del GAFI, en la medida en que sea necesario. Los Presidentes son nombrados por el Pleno a recomendación del Presidente.

IV. COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN

- Miembros.- Son las jurisdicciones y organizaciones que han acordado trabajar conjuntamente bajo la forma de un grupo de trabajo, para cumplir con los objetivos del GAFI.

- Miembros Asociados.- Son organismos regionales¹ tipo GAFI, designados por el propio GAFI que participan en su labor.
- Fondo Monetario Internacional Banco Mundial.- Tienen entre otras funciones contribuir al desarrollo de los estándares del GAFI, sus guías y otras políticas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional y, ayudar a promover la efectiva implementación de las Recomendaciones a través de evaluaciones a los países llevadas a cabo en el contexto del Programa de Evaluación del Sector Financiero utilizando la metodología de evaluación acordada.
- Instituciones Financieras Internacionales.- Participan de forma especial en el desarrollo, promoción y difusión de las medidas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.
- Observadores.- El GAFI trabaja en estrecha colaboración con otros organismos internacionales, como las Naciones Unidas y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, quienes participan como observadores² en la labor del GAFI.
Los observadores se comprometen entre otros aspectos a respaldar las Recomendaciones del GAFI, guías y otras políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y la proliferación; y contribuir a la labor del GAFI de conformidad con sus respectivos marcos jurídicos y políticas.
- Así como otras organizaciones observadoras y otros participantes incluyendo al sector privado.

V. ORGANISMOS REGIONALES TIPO GAFI

- Grupo sobre Lavado de Activos de Asia y Pacífico (APG por sus siglas en inglés)
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (CFATF por sus siglas en inglés)
- Grupo Euroasiático de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (EAG por sus siglas en inglés)
- Grupo Anti Lavado de Dinero del África del Este y del Sur (ESAAMLG por sus siglas en inglés)
- Comité de Expertos sobre la Evaluación de Medidas Anti de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo del Consejo de Europa (MONEYVAL por sus siglas en inglés)
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica sobre Lavado de Activos (GAFILAT)
- Grupo de Acción Intergubernamental contra el Lavado de Activos en África Occidental (GIABA por sus siglas en inglés)
- Grupo de Acción Financiera del Medio Oriente y Norte de África (MENAGAFI por sus siglas en inglés)

¹ La decisión de si un organismo califica como un organismo regional, se toma por el Pleno del GAFI.

² La decisión de si un organismo puede participar como observador en el GAFI, es tomada por el Pleno del GAFI.